

COPIA
AÑO
1785

Salas Correcionales
Ayuntamiento y ocho
del Correo Justicia
no lo tienen por por
de los Avuados to
el Servicio de ambas
dad de este comun, ha
ines D. J. M. Cano
res, Regidor per
Regente de la N. Ju
cion del S. S. S. S. S.
elo es propietario, y
on S. M. Cavallero
do, y un dico Per
so firmaras, y en Ju
e.
n J. M. M. M. M.
u J. M. M. M. M.

... que mediante la
gente que es el que se apronte el cupo correspondiente
de esta villa del subsidio extraordinario,
se proceda a la propuesta de Aditivos que se le
tienen yndicados, en el testimonio que se le di-
rigio; y en virtud y respecto haber ya decreta-
do los que se han de proponer y sacado su tes-
timonio, se remite en el correo de esta dia
Con carta que se dirija al mismo Senor In-
dente. Asi lo acordaron y firmaron


